	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 1 de 13

Protocolo de notificación y respuesta ante un caso sospechoso o confirmado por COVID-19 durante campos clínicos e internados rotatorios universitarios.

1. IDENTIFICACIÓN

Título: *Protocolo de notificación y respuesta ante un caso sospechoso o confirmado por COVID-19 durante campos clínicos e internados rotatorios universitarios.*

Código: SO-NSO-2020-03.


Archivo: SO-NSO-2020-03. Protocolo de notificación y respuesta ante un caso sospechoso o confirmado por COVID-19 durante campos clínicos e internados rotatorios universitarios.pdf


2. INTRODUCCIÓN

El pasado 11 de marzo del 2020 la OMS declaró el brote de Coronavirus COVID19 como una pandemia. En cumplimiento con las directrices nacionales, la UCIMED se vio en la necesidad de virtualizar sus actividades académicas y de esta forma, minimizar el riesgo de propagación del virus.

La reanudación de los campos clínicos e internados rotatorios, se realizará de manera gradual, según las fases de propagación del virus en el país y las disposiciones del Ministerio de Salud y el centro receptor del estudiante, con apego a todas las medidas de distanciamiento social, desinfección de superficies, equipos de protección y demás medidas preventivas. Se deben tener mecanismos de acción y notificación de casos sospechosos o confirmados.

Cualquier modificación a estos lineamientos, sólo puede ser autorizada por la Rectoría.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--

	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 2 de 13

3. DEFINICIONES

Definiciones	Significado
EPP	Equipo de protección personal
COVID19	Enfermedad respiratoria aguda causada por el nuevo coronavirus humano (SARS-CoV-2).
Ente receptor	Hospital, clínica, industria u organización ya sea pública o privada donde los estudiantes de las carreras de UCIMED pueden realizar sus campos clínicos o internados rotatorios universitarios.

4. OBJETIVO

Brindar información precisa sobre el accionar por parte de cada estudiante, tutor y Decanatura o Dirección ante la sospecha o caso confirmado de un estudiante con COVID-19 que se encuentre en periodo de campos clínicos o internados rotatorios.


5. ALCANCE


Este protocolo es de uso y conocimiento de cada estudiante, docente tutor y Decanatura o Dirección de las carreras de UCIMED que se encuentren en ejercicio de campos clínicos e internados rotatorios universitarios.

6. FRECUENCIA

Rige de manera permanente durante la pandemia COVID19 y debe ser revisado y actualizado cada vez que la evolución de la pandemia lo amerite.

7. INFORMACIÓN, RECURSOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--

	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 3 de 13

-Centro de Desarrollo Estratégico en información en Salud y Seguridad Social CENDEISSS. CENDEISSS-SAACIP-3167-2020. Asunto: Protocolos. 22 de julio 2020.

-Ministerio de Salud de Costa Rica. Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-Escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19. Versión 3. 3 de marzo 2020.

-Ministerio de Salud de Costa Rica. LS-VS-001. Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados. 22 de mayo del 2020.


-SO-NSO-2020-02. Lineamientos generales de prevención ante COVID19 para la reanudación y continuidad de servicios en UCIMED e INCISA.


8. CRITERIOS DE ÉXITO

- El 100% de los estudiantes y docentes tutores de UCIMED, conocen los lineamientos de prevención ante el COVID19.
- El 100% de los estudiantes y docentes tutores de UCIMED, conocen este protocolo de actuación.
- El 100% de los estudiantes cumple con las normas de seguridad indicadas en este protocolo y las solicitadas por el ente receptor.

9. RESPONSABLES

- **Rectoría y Vicerrectoría Académica:** Para garantizar la reanudación de los campos clínicos e internados rotatorios universitarios, solicitan a las Decanaturas y Direcciones la implementación de estrategias que permitan el cumplimiento de las disposiciones de prevención solicitadas por el Ministerio de Salud.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--


	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 4 de 13


- **Decanaturas y Direcciones:** Vigilar que estos lineamientos se cumplan y se actualicen constantemente, con base en los mandatos de las autoridades de salud. Son los responsables de su implementación y cumplimiento.
- **Docente tutor:** Conoce este protocolo. Podrá recibir la información de un caso sospechoso o confirmado por COVID-19 y notificará a la Decanatura o Dirección de la carrera. Además, se mantiene vigilante de que todos los estudiantes cumplan con las medidas de seguridad indicadas por Ministerio de Salud, Salud Ocupacional de UCIMED y el responsable del centro receptor del estudiante.
- **Estudiante:** Conoce y cumple con este protocolo. En caso de sospecha o caso confirmado por COVID-19 notifica a su docente tutor y Decanatura o Dirección de la carrera. Cumple con las medidas individuales de protección y acata toda disposición por parte de UCIMED y el centro receptor del estudiante.
- **Centro receptor del estudiante:** Dicta al docente tutor todas las medidas de seguridad adoptadas por el centro para evitar la propagación interna del virus COVID-19.
- **Salud Ocupacional UCIMED:** Asesora y proporciona criterios técnicos a cada Decanatura y Dirección sobre las medidas de seguridad y salud ocupacional relacionadas con la prevención del virus COVID-19. Controla el cumplimiento de los lineamientos de seguridad.

10. FUNDAMENTOS DEL PROTOCOLO

La información actual sugiere que las dos rutas principales de transmisión del virus COVID-19 son las gotas respiratorias y el contacto entre superficies contaminadas y ojos-boca-nariz de la persona. Las gotas de saliva se generan cuando una persona infectada tose o estornuda. Cualquier persona que esté en contacto cercano (menor a 1,8m) con alguien que tenga síntomas respiratorios (tos, estornudos) está en riesgo de exponerse a gotas de saliva potencialmente infecciosas.

Por lo anterior, las prácticas en campos clínicos e internados rotatorios universitarios deben contemplar medidas que eviten la propagación del virus. Sin embargo, en caso

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--

	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 5 de 13


de contagios es necesario conocer el protocolo de notificación y respuesta ante casos sospechosos o confirmados por COVID-19.


11. NORMAS DE OPERACIÓN

Las Decanaturas y Direcciones que reanuden sus campos clínicos e internados rotativos según se determine, deben planificar todo lo necesario para que se cumplan y mantengan estas normas de notificación y respuesta durante la permanencia de estudiantes en entes receptores. Cada reanudación debe realizarse en estricto apego con los lineamientos del Ministerio de Salud, los cuales pueden variar según la fase del virus en Costa Rica.

Normas de operación:


- 10.1. Cada Decanatura y Dirección debe notificar a sus docentes tutores y estudiantes las medidas de seguridad indicadas en el documento *SO-NSO-2020-02. Lineamientos generales de prevención ante COVID-19 para la reanudación y continuidad de servicios en UCIMED e INCISA. Versión #2.*
- 10.2. Cada Decanatura y Dirección debe asegurar que los docentes tutores y estudiantes conocen este protocolo sobre notificación y respuesta ante casos sospechosos o confirmados por COVID-19.
- 10.3. Cada docente tutor debe velar que los estudiantes cumplen con el uso de equipos de protección personal y cumplimiento con las medidas de seguridad indicadas por los entes receptores de estudiantes.
- 10.4. Los estudiantes, docentes y decanaturas o direcciones deben respetar en todo momento la cadena de comunicación indicada en este protocolo.
- 10.5. Cada estudiante debe cumplir con las indicaciones de aislamiento dadas en caso de sospecha o caso confirmado por COVID-19.


Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--

	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 6 de 13


12. PROTOCOLO


Actividad	Responsable	Descripción
Cadena de comunicación	Estudiantes, docentes tutores y decanaturas o direcciones.	<p>El estudiante que se encuentre realizando prácticas de campos clínicos o rotaciones y sospeche o sea confirmado por COVID-19 deberá reportar lo sucedido, de tal forma que se mantenga la siguiente cadena de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estudiante reporta lo sucedido a su docente tutor y decanatura o dirección por medio de llamada telefónica, correo u otro medio remoto para evitar la presencialidad. - El docente verifica que se realice la notificación a la Decanatura o Dirección correspondiente. - La Decanatura o Dirección deberá notificar lo sucedido al Consultorio Médico de UCIMED mediante correo electrónico y llamada telefónica. - El Consultorio Médico de UCIMED notificará al Comité interno de reporte de casos (Talento Humano, Rectoría, Vicerrectoría y Salud Ocupacional).
Notificación de casos sospechosos asintomáticos	Estudiantes y docentes tutores.	<p>Si el estudiante sospecha tener COVID-19, ya que tuvo contacto con una persona confirmado en los 14 días anteriores y aún no presenta síntomas, deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llamar a la línea telefónica #1322 donde recibirá información del posible contagio. - Llame a su docente tutor y decanatura o dirección para reportar lo sucedido. - Por ninguna razón debe apersonarse a las instalaciones de la UCIMED o el centro receptor del campo clínico o internado.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--


	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020-03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 7 de 13


		<ul style="list-style-type: none"> - Mantener aislamiento preventivo por los siguientes 14 días. - De presentar síntomas, acudir al centro de salud más cercano. El docente debe activar la cadena de comunicación.
Notificación de casos sospechosos sintomáticos	Estudiantes y docentes tutores.	En caso de presentar síntomas de alerta por COVID-19, el estudiante deberá realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Llamar a la línea telefónica #1322 donde recibirá información del posible contagio. - Llamar a su docente tutor y Decanatura o Dirección para reportar lo sucedido. - Acuda al centro de salud más cercano donde le realizarán la prueba PCR para detección de COVID-19. - Mientras espera el resultado mantenga un aislamiento sanitario. - Si la prueba es positiva mantenga el aislamiento sanitario indicado por el área de Salud. La cantidad de días podría variar. - Si la prueba es negativa, su condición de salud se lo permite y con la debida aprobación por parte de su tutor puede retomar las prácticas de campo clínico o rotación. - Notifique el resultado de la prueba a su docente tutor y a la Decanatura o Dirección. - El docente debe activar la cadena de comunicación.
Síntomas de alerta	Estudiantes	Los síntomas de alerta son: <ul style="list-style-type: none"> - Tos - Fiebre mayor a 38 grados - Dolor de garganta - Pérdida del sentido del olfato y/o gusto - Dolor de cabeza - Congestión y/o secreción nasal - Dificultad para respirar - Conjuntivitis

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
--	--	--


	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 8 de 13


		<ul style="list-style-type: none"> - Diarrea - Cansancio, dolor de cuerpo
Notificación de casos sospechosos por contacto con paciente positivo	Estudiantes y docentes tutores.	En caso de tener contacto físico con un paciente que luego fue confirmado por COVID-19, el estudiante debe realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Espere instrucciones del centro receptor de del campo clínico o rotación. - No visite lugares públicos dentro del centro receptor. - Acuda al centro médico más cercano, pudiendo este ser el mismo sitio receptor, donde le realizaran la prueba para detección de COVID-19. - Notifique lo ocurrido al docente tutor y su Decanatura o Dirección. - Mientras espera el resultado manténgase en aislamiento sanitario. - No se apersona a las instalaciones de UCIMED
Notificación de casos confirmados	Estudiantes y docentes tutores	Si el estudiante ya se realizó la prueba PCR para detección de COVID-19 y el resultado fue positivo, deberá realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Notifique el resultado de la prueba a su docente tutor y Decanatura o Dirección. - Recibirá una orden de aislamiento por parte del Ministerio de Salud y el centro médico donde se realizó la prueba. - Por lo general la orden de aislamiento inicial será por 14 días, la cual deberá cumplir en su totalidad. - Al último día de la orden sanitaria deberá realizarse una nueva prueba de detección por COVID19. De ser positivo su resultado recibirá una nueva orden de aislamiento. En caso de ser negativa podrá retomar su práctica. - Notifique siempre los resultados de sus pruebas de detección a su docente tutor y decanatura o Dirección.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--


	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 9 de 13


		<ul style="list-style-type: none"> - No acuda por ninguna razón de manera presencial a las instalaciones de UCIMED.
Aseguramiento para la atención médica	Docentes y Decanaturas y Direcciones	<ul style="list-style-type: none"> - Es responsabilidad de cada estudiante presentar a la universidad en el periodo de matrícula, un seguro familiar o voluntario de cobertura para enfermedades y deberá mantenerlo vigente durante el periodo de su campo clínico o internado rotatorio. - El seguro podrá ser de la Caja Costarricense de Seguridad Social o su homólogo privado. - UCIMED solicitará al estudiante un seguro vigente como requisito para la matrícula de campos clínicos o rotaciones. - El estudiante asume el compromiso de mantener el seguro vigente.
Medidas de aislamiento	Estudiantes	<p>En caso de recibir una orden de aislamiento sanitaria, el estudiante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notificar a su docente tutor y Decanatura o Dirección. - Mantener el aislamiento inmediato en su domicilio actual, al menos hasta la fecha indicada en la boleta de orden sanitaria (fecha de vencimiento). - El plazo podría variar a criterio de la autoridad sanitaria del Ministerio de Salud quien le dará seguimiento durante el periodo inicial. - De conformidad con el artículo 365 de la Ley General de Salud, <i>“el aislamiento de una persona o grupo de personas significa su separación de todas las demás, con excepción del personal encargado de su atención durante el periodo de transmisibilidad directa o indirecta del agente infeccioso”.</i>

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--


	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 10 de 13


		<ul style="list-style-type: none"> - El aislamiento se mantendrá hasta tanto se realicen las pruebas que defina el Ministerio de Salud, para descartar la enfermedad de COVID-19 y bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> a. Deben realizarse en un laboratorio público o privado debidamente autorizado por el Ministerio de Salud e INCIENSA. b. La prueba debe arrojar un diagnóstico negativo, por la enfermedad de COVID-19. En caso de que la prueba de positiva, deberá apegarse a una nueva orden sanitaria de aislamiento. - Durante el aislamiento el estudiante podrá recibir tele consulta por parte del Consultorio médico de UCIMED, llamando al número telefónico 2549-0000 extensión #1204.
Medidas individuales de protección	Estudiantes	Durante las prácticas de campos clínicos y rotaciones, los estudiantes deberán cumplir con las siguientes reglas de oro para la prevención: <ul style="list-style-type: none"> - Regla 1: Mantenga siempre que sea posible el distanciamiento social (1,80 metros). Personal de salud, pacientes y otros estudiantes no son burbuja social. - Regla 2: Si se encuentra con síntomas sospechosos de COVID-19, repórtelo a su docente y no acuda las instalaciones de UCIMED o al centro receptor. - Regla 3: Mantenga constante un lavado de manos con agua y jabón. El alcohol gel es un refuerzo del lavado de manos. - Regla 4: El uso de equipo de protección individual es obligatorio. Todos deberán usar careta de protección facial, mascarilla descartable, gabacha y guantes en las circunstancias que lo requieran. - Regla 5: No toque su cara o boca sin haber lavado sus manos. - Regla 6: Utilice el protocolo correcto para estornudar o toser.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--


	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 11 de 13


		- Regla 7: Infórmese sólo de fuentes oficiales.
Medidas de protección por parte del centro receptor	Docente tutor y estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - El docente es el responsable de solicitar al ente receptor sus lineamientos internos de prevención ante el COVID-19 y comunicarlo a sus estudiantes. - Los estudiantes deberán circular únicamente por zonas autorizadas por el receptor, no podrán permanecer en zonas de acceso restringido o de aislamiento a pacientes con COVID-19. - Los estudiantes deben cumplir con los lineamientos indicados por el docente y el centro receptor.
Uso de equipos de protección personal	Docente tutor y estudiantes	Los docentes y estudiantes deberán contar con su propio equipo de protección personal para la prevención del COVID-19, el cual está conformado por: <ul style="list-style-type: none"> - Careta de protección facial. - Mascarilla quirúrgica, N95 o KN95 según criterio de exposición al riesgo. - Guantes de nitrilo grado biológico descartables. - Gabacha. El ente receptor podrá dotar al estudiante de equipos adicionales.
XX	N / A	Fin del procedimiento.


Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--

	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 12 de 13

13. APÉNDICE: INFOGRAFIA SOBRE REPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS COVID19.


Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--

	SALUD OCUPACIONAL - DECANATURAS	Código: SO-NSO-2020- 03	Fecha de Revisión: 23/07/2020	Revisado por: Vicerrectoría Académica Aprobado por: Rectoría
	<i>Protocolo ante casos sospechosos o confirmados en campos clínicos</i>	Versión #1	Fecha de Emisión: 23/07/2020	Página: 13 de 13



¿QUÉ HACER EN CASO DE QUE UN ESTUDIANTE LE COMUNIQUE QUE HA SIDO DIAGNOSTICADO CON COVID-19?

- El docente debe llamar al Consultorio Médico e informar del caso.
- El docente debe reportar la situación a la Decanatura o a la Dirección correspondiente.
- Dicha autoridad valida la situación en conjunto con Talento Humano, Vicerrectoría Académica y Salud Ocupacional.
- Solicite una desinfección profunda del lugar de trabajo en contacto y espere indicaciones de Salud Ocupacional.
- Cierre el lugar y espere la autorización de apertura por parte del Ministerio de Salud.
- Envíe a los estudiantes o colaboradores que tuvieron contacto con el estudiante que presenta síntomas de COVID-19 a sus casas si son sintomáticos, previa coordinación con el Consultorio Médico (se convierten en sospechosos). Si no desarrollan síntomas, no se aislarán y se les dará seguimiento por 14 días.
- Si uno de los miembros que conviven con el estudiante en su burbuja sale confirmado por COVID-19, debe permanecer en aislamiento domiciliar con todo su grupo familiar hasta que los resultados de las pruebas sean negativas.

Elaborado por: Coordinador de Salud Ocupacional  Ing. Josephe Fallas Martínez	Revisado por: Vicerrectoría Académica Dra. María del Carmen García González	Aprobado por: Rectoría Dr. Pablo Guzmán Stein
---	--	--